



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES EXENTA DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 12388 /

CALBUCO, 28 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **HUGO ALBERTO PAINEVIL MALDONADO C. I. N°** , **PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO BERNARDO OHIGGINS DE CHECHIL"**, COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un: **BENEFICIO POR FIN DE AÑO, EL DIA LUNES 01 DE ENERO DE 2023**, en el local: **SEDE SOCIAL DEL CLUB**, ubicado en: **SECTOR CHECHIL, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO**. Dicha actividad tiene como finalidad recaudar fondos para el arreglo del campo deportivo.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 01:00 horas del día LUNES 01 DE ENERO DE 2023 hasta las 06:00hrs del mismo día.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL CALDERON MONGE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Destac. y Reten.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Destac.
- 7) Transparencia. ✓